



# Asamblea General

Distr. general  
8 de agosto de 2017  
Español  
Original: árabe/español/francés/  
inglés

**Septuagésimo segundo período de sesiones**  
Tema 100 r) del programa provisional\*  
**Desarme general y completo**

## Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación

### Informe del Secretario General

#### Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción .....	2
II. Respuestas recibidas de los Gobiernos .....	2
Argentina .....	2
Brunei Darussalam .....	2
Colombia .....	3
Cuba .....	3
Ecuador .....	4
España .....	5
Iraq .....	8
Madagascar .....	9
México .....	10
Portugal .....	15
Qatar .....	16

\* A/72/150.



## I. Introducción

1. La Asamblea General, en su resolución 71/61, relativa a la promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación, solicitó al Secretario General que recabara la opinión de los Estados Miembros sobre la promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación y le presentara un informe al respecto en su septuagésimo segundo período de sesiones.

2. Atendiendo a esa solicitud, el 21 de febrero de 2017 se envió una nota verbal a los Estados Miembros en la que se los invitaba a proporcionar información sobre el tema, a la que siguió una segunda nota verbal de fecha 12 de junio de 2017. En la sección II figuran las respuestas recibidas. Las respuestas que se reciban después del 31 de julio de 2017 se publicarán en el sitio web de la Oficina de Asuntos de Desarme<sup>1</sup> en el idioma en que se presenten.

## II. Respuestas recibidas de los Gobiernos

### Argentina

[Original: español]  
[13 de julio de 2017]

La Argentina no ahorrará esfuerzos en trabajar de manera constructiva y procurando el más amplio consenso en vistas al objetivo último de un mundo libre de armas nucleares, objetivo prioritario de la política exterior del país, basado en la posición histórica a favor del desarme general y completo, de acuerdo a lo establecido en el artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

Es así que la Argentina seguirá participando de toda discusión, foro o negociación multilateral donde se trate tal objetivo, en vistas a la abolición de las armas nucleares en todo el mundo, de manera irreversible, transparente y verificable con la convicción de que el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares constituye la piedra angular del régimen jurídico internacional de no proliferación y de desarme nuclear.

### Brunei Darussalam

[Original: inglés]  
[29 de junio de 2017]

Al ser una nación pequeña, Brunei Darussalam reconoce la importancia del multilateralismo para promover sus intereses. Brunei Darussalam no posee armas nucleares ni tiene intención de fabricar ni adquirir armas nucleares ni otras armas de destrucción en masa, de modo que le interesa que dichas armas no existan ni proliferen. Para ello, Brunei Darussalam busca la cooperación de otros con vistas a conjurar dicha amenaza.

En ese sentido, Brunei Darussalam defiende activamente la prestación de apoyo a las diversas iniciativas multilaterales en materia de desarme y no proliferación. Consecuentemente, Brunei Darussalam es signatario de la mayoría, o incluso la totalidad, de los principales instrumentos regionales y mundiales relacionados con el desarme y la no proliferación.

<sup>1</sup> <https://www.un.org/disarmament/es/>.

De igual modo que el país centra sus esfuerzos en garantizar la transparencia y el fomento de la confianza, sigue instando a otros a respaldar dichos compromisos. Al mismo tiempo, Brunei Darussalam se suma a la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) en su apoyo inequívoco de las medidas en pro del desarme nuclear y la no proliferación en los ámbitos regional y mundial.

Brunei siempre ofrece su respaldo en lo tocante a la creación de mecanismos regionales e internacionales destinados a fomentar el desarme y evitar la proliferación de las armas, desde las armas pequeñas y las armas ligeras hasta las armas de destrucción en masa. Además, Brunei Darussalam ha firmado diversos convenios sobre armas químicas, biológicas y nucleares, en particular el Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental.

## **Colombia**

[Original: español]  
[28 de abril de 2017]

Colombia reconoce la importancia del multilateralismo en materia de desarme; por ello, ha promovido la búsqueda de consensos en los foros multilaterales pertinentes para avanzar hacia el logro de los objetivos que inspiraron la creación de las Naciones Unidas y que honren sus propósitos y principios.

Colombia ha destacado, en diferentes ámbitos, la relevancia de los instrumentos jurídicos y de la institucionalidad internacional, reiterando la necesidad de lograr la universalización del régimen de desarme y no proliferación, así como destacando la importancia de estos temas para la paz y la seguridad internacionales.

Colombia participa en los foros internacionales en los que se abordan temas de interés global, tales como la Conferencia de Desarme y la Comisión de Desarme, resaltando la importancia de establecer sinergias y procesos complementarios entre la institucionalidad existente en estos escenarios y las nuevas discusiones que se han gestado en la materia.

Para Colombia es de vital importancia continuar fortaleciendo el régimen internacional de desarme, no proliferación y control de armamento, es por esta razón que Colombia es parte o está en proceso de devenir parte de los principales instrumentos internacionales que tienen dicho objetivo.

## **Cuba**

[Original: español]  
[6 de marzo de 2017]

Las negociaciones multilaterales, abiertas a la participación de todos los Estados en igualdad de condiciones, garantizan y facilitan la universalidad y el compromiso de los Estados respecto a los acuerdos, medidas o instrumentos relativos al desarme y la no proliferación.

Los retos en el escenario internacional actual refuerzan la necesidad del multilateralismo. Las controversias existentes en el sistema internacional y las amenazas que puedan surgir en la esfera del desarme y la no proliferación requieren soluciones por la vía pacífica. La renovación de los esfuerzos multilaterales será esencial para poner fin al estancamiento de las negociaciones en la maquinaria de

desarme, experimentado desde hace varios años debido a la falta de voluntad política de determinados países.

El Movimiento de los Países No Alineados, del cual Cuba es miembro, ha reiterado la absoluta validez del multilateralismo en el campo del desarme y la no proliferación, y su determinación de promoverlo como principio básico de las negociaciones en estas materias, incluido en una cuestión prioritaria como el desarme nuclear.

El objetivo del desarme y el control de armamentos no es posible por medio de la aplicación de medidas unilaterales. La práctica ha demostrado que bajo la justificación de supuestas amenazas a la seguridad nacional, algunos Estados promueven y ejecutan acciones unilaterales, que representan un riesgo para la paz y la seguridad internacionales, socavan el multilateralismo y los acuerdos multilaterales y erosionan la confianza en el sistema internacional, así como los fundamentos de la propia Organización de las Naciones Unidas.

Cuba, como Estado miembro de las Naciones Unidas y Estado parte de múltiples tratados en la esfera del desarme y la no proliferación, reafirma su compromiso con la promoción, la preservación y el fortalecimiento del multilateralismo.

La búsqueda de acuerdos negociados en el ámbito multilateral es imprescindible para la adopción de soluciones colectivas y la única solución efectiva a largo plazo de salvaguardar la paz y la seguridad internacionales.

## **Ecuador**

[Original: español]  
[31 de julio de 2017]

El Ecuador expresa su particular satisfacción por que el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme hubiese podido acordar en junio de 2017, por consenso, las recomendaciones sobre los objetivos y el programa de ese período de sesiones, como una muestra clara de que el multilateralismo puede, y debe, ser el principio fundamental en las tareas del desarme. Igualmente expresa su satisfacción por que la Comisión de Desarme hubiese podido, luego de casi dos décadas, acordar en abril de 2017 las recomendaciones sobre uno de los temas en su programa de trabajo: las medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales.

El Ecuador considera muy positivas estas acciones y otras realizadas por la Asamblea General reafirmando, en la actual coyuntura internacional marcada por acciones unilaterales de algunos países, la necesidad de promover el multilateralismo como el principal mecanismo para garantizar la paz y la seguridad en el mundo.

Como defensor y promotor del derecho internacional y de la solución pacífica de las controversias, el Ecuador apoya todas las acciones para prevenir el surgimiento de conflictos y respalda los instrumentos internacionales que sean conducentes a la total eliminación de las armas de destrucción masiva, y se opone a una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

El Ecuador considera que en aspectos de interés universal, como por ejemplo los relacionados con la seguridad nuclear, las reuniones y los encuentros internacionales, deben estar abiertos a la participación de todos los Estados en

igualdad de condiciones, en servicio del principio del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación.

## **España**

[Original: español]  
[26 de mayo de 2017]

El siglo XXI ha modificado la percepción colectiva de la seguridad internacional y su concepto. La concurrencia de nuevos actores, desafíos y amenazas que agudizan la incertidumbre y la complejidad de nuestro tiempo han situado a la seguridad entre las prioridades de la comunidad internacional.

La estrategia global para la política exterior y de seguridad de la Unión Europea de 2016 identifica la lucha contra la proliferación entre sus ámbitos de cooperación regional para el Mediterráneo, Oriente Próximo, el continente africano, así como en América Latina y el Caribe. Igualmente, la estrategia muestra su preocupación e interés por impulsar la no proliferación en la península de Corea.

La Estrategia Nacional de Seguridad, para contrarrestar la amenaza que supone la proliferación de armas de destrucción masiva, adopta líneas de acción estratégicas, entre las que destaca el multilateralismo eficaz, la cooperación activa, en especial con los Estados miembros de la Unión Europea, los aliados de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y los socios de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

La Directiva de Defensa Nacional define el escenario estratégico actual como caracterizado por la presencia de una amenaza híbrida que combina el conflicto convencional con la confrontación de carácter asimétrico, favorecida por los espacios que quedan fuera del control de los Estados territorialmente soberanos.

Los ataques cibernéticos, la proliferación de armas de destrucción masiva, la extensión de movimientos y grupos fanatizados, armados o no, los flujos migratorios y de refugiados, el tráfico ilegal de personas, el auge de los radicalismos son todas realidades emergentes que exigen respuestas multilaterales, voluntad política y concertación para contribuir con resultados sustantivos a la paz y a la estabilidad internacional.

En un mundo globalizado e interdependiente, la seguridad es un valor y una aspiración de los Estados, instituciones, regiones, comunidades y, sobre todo, de los ciudadanos. La inseguridad en nuestro tiempo no procede en exclusiva de Estados agresores, sino también de actores no estatales, terroristas u otras organizaciones criminales. El deterioro de la seguridad dificulta el desarrollo de las naciones y de los pueblos, porque la violencia niega el derecho al progreso de los hombres. La seguridad es imprescindible para el ejercicio de la libertad, el avance de los derechos humanos y de los valores democráticos.

En materia de proliferación, uno de los principales problemas es precisamente el de la existencia de distintos tratados, acuerdos y regímenes de control y la necesidad, no siempre fácil, de coordinar su actuación y criterios. Aunque en principio todos están suscritos por países afines, y la lucha contra la proliferación es ahora, y cada vez más, un objetivo de la comunidad internacional, el hecho de que no todos los Estados formen parte de todos ellos, y que los criterios para la admisión y la participación varíen de unos a otros, crea problemas que resultan a veces difíciles de resolver.

A lo anterior hay que añadir el protagonismo creciente de los agentes no estatales originadores de la inestabilidad en muchos de los países del sur y el este

del Mediterráneo. Estos agentes no se ven sujetos a los regímenes de control de armamentos aludidos. Para contrarrestar la creciente amenaza que representan, una herramienta indispensable es aquella orientada a la no proliferación, especialmente en lo concerniente a armas pequeñas y ligeras, por un lado, y a las armas de destrucción masiva, por el otro. En relación con esta última, cabe destacar la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, y cuyo proceso de revisión global, liderado por España durante su presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), ha concluido con la aprobación de la resolución 2325 (2016) del Consejo de Seguridad, que refuerza la capacidad de la comunidad internacional para hacer frente a la amenaza de que terroristas y otros grupos utilicen armas de destrucción masiva. Con esta resolución se reitera la necesidad de continuar reforzando la cooperación entre gobiernos y organizaciones contra los grupos terroristas, mediante el aumento del intercambio de información, coordinación y asistencia técnica. Se estrecha así la relación en este ámbito entre el Consejo de Seguridad y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, y su coordinación a través del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004).

La rápida evolución de las nuevas tecnologías y la generalización de su uso conllevan un nuevo paradigma en el ámbito de la no proliferación que le confiere una mayor complejidad, por ejemplo, como lo es para el control de las transferencias intangibles de información y conocimiento. Igualmente ocurre con el desarrollo de nuevos sistemas de armas, como es el caso de los sistemas remotos de armas, motivo de especial preocupación desde un prisma humanitario. Para ello, y a través del multilateralismo, los Estados deben identificar y tomar las medidas necesarias que sirvan para mantener una vigencia eficaz del control del acceso a las armas y su tecnología, así como para continuar garantizando el cumplimiento de los principios del derecho aplicable a los conflictos armados en su empleo.

Estas reflexiones nos conducen a las cuestiones de cómo debemos afrontar estos desafíos y cuáles son los medios necesarios y más eficaces para afrontarlos. Sin duda, requieren de una estrategia multidisciplinar que abarca los campos de la cooperación intergubernamental, el desarrollo de instrumentos de vigilancia y seguimiento conjuntos, el intercambio de información, el establecimiento de nuevos controles o la revisión de los existentes. Sus dimensiones implican a las defensas nacionales, al fortalecimiento de los instrumentos y organizaciones multilaterales, a la cooperación para el desarrollo, a la erradicación del tráfico ilícito, así como a otro conjunto de aspectos.

Debemos ofrecer soluciones eficaces para combatir los riesgos de la seguridad internacional. El itinerario más adecuado es el acuerdo político y diplomático, que deberá reflejarse en convenios jurídicamente vinculantes sobre desarme y control de armamentos.

España es un país comprometido con el sistema multilateral de no proliferación y desarme; ha suscrito todos los acuerdos internacionales que conforman el marco jurídico y normativo del sistema, y mantiene una política activa, ambiciosa y constante en defensa de su eficacia y con el claro objetivo de que los principales tratados al respecto tengan un alcance universal. De igual manera, fomenta la universalidad y la plena implementación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

Además, España está firmemente implicada en el fomento de los procesos de paz y en la revitalización e innovación del sistema multilateral para transformarlo en un instrumento de paz y de estabilidad, de avance y de progreso. Esto exige la reducción y el control de armamento, promover el apoyo a la no proliferación armamentística y el desarme, así como combatir las desigualdades de la

globalización, pues solo así nos aproximaremos al sueño de una paz que se extiende desde la seguridad y la convivencia intercultural al desarrollo equilibrado y sostenible del planeta.

De esta manera España contribuye a la aplicación efectiva de los tratados y convenciones, principalmente, a través de las organizaciones internacionales y regionales a las que pertenece, tales como las Naciones Unidas, la Unión Europea o la OSCE, mediante una contribución integral en los ámbitos político, económico y técnico.

La existencia de un sistema multilateral eficaz en materia de desarme y no proliferación basado en el cumplimiento efectivo de las obligaciones que se imponen a los Estados, es la garantía fundamental para su funcionamiento. Este enfoque multilateral, además de incrementar la eficacia del sistema, le otorga una importante legitimidad.

Es necesario fortalecer la eficacia del sistema internacional, que requiere de instrumentos más cohesionados, de mayor compromiso político y de más acuerdos jurídicamente vinculantes, para que siga siendo creíble y así evitar la aparición de iniciativas con objetivos redundantes con aquellos tratados y convenciones ya existentes, cuyos logros son patentes, provocando su debilitamiento. La regulación debe exigir el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los Estados y favorecer la promoción de sistemas de verificación rigurosos y transparentes, admitidos por todos los Estados. Es necesario también ampliar la capacidad de consenso para establecer marcos legales que ofrezcan avances efectivos de la paz, la seguridad, la cooperación y el progreso global.

España, como actor global y europeo, se compromete firmemente con las reformas del multilateralismo, lo que nos exige una mayor implicación en la actualización de las relaciones internacionales, así como de sus mecanismos e instituciones.

- Una política responsable en la esfera de la no proliferación y el desarme pasa por promover un sistema multilateral que resulte eficaz y para ello será preciso:
  - Promover la universalización, defensa y reforzamiento de los tratados, convenciones, acuerdos y regímenes internacionales, evitando iniciativas paralelas e independientes de los procesos de revisión de éstos, debilitándolos y cuestionando su eficacia.
  - Buscar soluciones políticas globales que eviten, disuadan o detengan la proliferación de armas de destrucción masiva o de armamento convencional como recurso.
  - Integrar la política de no proliferación y desarme en la política general de seguridad.
  - Estudiar la posible inclusión de “cláusulas de no proliferación” en las relaciones bilaterales y regionales.
  - Reforzar el papel del Consejo de Seguridad.
  - Promover la aplicación nacional de las obligaciones internacionales.
  - Fortalecer la eficacia de los mecanismos de verificación a través del respaldo político, económico y técnico.
  - Fortalecer los controles de exportaciones e importaciones de material de defensa y doble uso, así como ampliar sus miembros.
  - Reforzar las medidas de control sobre las transferencias intangibles.

- Promover el intercambio de información internacional.
- Reforzar la asistencia técnica entre Estados y la cooperación al desarrollo.
- Promover el comercio lícito y responsable de material de defensa y de tecnologías de doble uso, y prevenir el tráfico ilícito.
- Facilitar la colaboración entre administraciones, organizaciones no gubernamentales así como con el sector industrial que compartan el mismo objetivo.

Solo un sistema multilateral eficaz puede hacer frente con éxito a la amenaza para la paz y seguridad internacionales que supone la proliferación de armas de destrucción masiva, en combinación con otros factores como el terrorismo internacional, el crimen transnacional organizado, los Estados fallidos y los conflictos regionales.

Finalmente, la elección de España como miembro no permanente del Consejo de Seguridad, órgano principal en el que la Carta de las Naciones Unidas deposita la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, ha supuesto el reconocimiento por parte de la comunidad internacional del significativo papel de España en el mundo y su compromiso con el multilateralismo y los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

## **Iraq**

[Original: árabe]  
[10 de abril de 2017]

El Iraq apoya el multilateralismo como principio fundamental para abordar el desarme y la no proliferación, y considera que es un instrumento eficaz para alcanzar dicho objetivo. El desarme y la no proliferación no pueden lograrse de manera aislada. Las medidas unilaterales y los acuerdos bilaterales y regionales relativos al desarme y la no proliferación no pueden sustituir, en cuanto a su trascendencia, a los acuerdos alcanzados en negociaciones multilaterales. Por ello, todos los Estados deben hacer un esfuerzo común para responder a posibles amenazas en la esfera del desarme y la no proliferación, especialmente con respecto a las armas de destrucción en masa. El Gobierno del Iraq defiende con firmeza los convenios, los tratados y las resoluciones relativos al desarme y la no proliferación, ya que está convencido de que las convenciones internacionales sobre la no proliferación de armas de destrucción en masa deben ser universales y hacerse cumplir de un modo no discriminatorio. La eliminación total de dichas armas es fundamental para la paz y la estabilidad mundiales, y brindará a la comunidad internacional una verdadera garantía de que se controlarán tanto el uso como la amenaza de uso de las armas de destrucción en masa.

La aprobación por parte de la Asamblea General de resoluciones sobre la promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación es un paso importante hacia el fortalecimiento de la acción internacional conjunta, con el fin de unificar las iniciativas de desarme y no proliferación. Ello cobra especial importancia por el hecho de que el mundo afronta desafíos que exigen medidas colectivas y eficaces con las que responder a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales, sobre todo habida cuenta de la propagación de las organizaciones terroristas y el temor de que logren acceder a materiales utilizados para fabricar armas de destrucción en masa.

A continuación se resumen las opiniones del Gobierno del Iraq sobre las cuestiones fundamentales relativas al multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación:

- El desarme nuclear debe seguir siendo una de las principales prioridades de la Conferencia de Desarme. Debe alentarse todo esfuerzo o negociación que lleven a cabo los Estados poseedores de armas nucleares con el objetivo de lograr una reducción significativa de las armas nucleares que conduzca a un mundo libre de este tipo de armas, así como las iniciativas encaminadas a concertar un instrumento internacional jurídicamente vinculante en virtud del cual los Estados poseedores de armas nucleares ofrezcan a los que no las poseen garantías incondicionales contra el uso o la amenaza de uso de dichas armas. Deberán especificarse los medios con los que avanzar hacia dicho objetivo.
- Deben apoyarse y fomentarse acciones y medidas destinadas a lograr la universalidad de las convenciones y los tratados internacionales sobre el desarme y la no proliferación, así como el enfoque multilateral en que se basa la labor de las organizaciones internacionales, para exhortar a todos los Estados a adherirse a las convenciones y los tratados internacionales pertinentes, y a aplicar la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, ya que ello contribuiría a evitar la proliferación de las armas de destrucción en masa y a controlar los materiales empleados en su fabricación.
- Se debe adoptar la determinación internacional de celebrar negociaciones que conduzcan a la eliminación y la no proliferación de las armas de destrucción en masa, bajo un control internacional estricto y eficaz de los materiales utilizados para fabricarlas.

## Madagascar

[Original: francés]  
[7 de julio de 2017]

Las Naciones Unidas hacen hincapié en los siguientes puntos:

- Es importante preservar los acuerdos vigentes sobre la regulación de los armamentos, que son fruto de la cooperación internacional y las negociaciones multilaterales celebradas en respuesta a los problemas que afectan a la seguridad internacional;
- El multilateralismo es el principio básico que debe regir la resolución de los problemas relacionados con el desarme y la no proliferación.

El examen de los tratados y los acuerdos internacionales vigentes, como el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, podría servir de punto de partida en el contexto de la resolución 71/61. El objetivo es renovar los compromisos adquiridos en defensa de la cooperación multilateral internacional.

Es necesario invitar nuevamente a todos los Estados Miembros a que participen, sin discriminación y de manera transparente, en las negociaciones multilaterales relacionadas con estas cuestiones. Dichas negociaciones deberían conducir a la adopción de un convenio aceptado por todos que aborde la totalidad de los aspectos de la esfera del desarme y la no proliferación. Madagascar debería participar activamente en esas negociaciones.

## México

[Original: español]  
[31 de mayo de 2017]

México es un reconocido y firme promotor del multilateralismo. México considera, congruentemente con la política exterior que desarrolla, que solo a través de enfoques y soluciones multilaterales es posible alcanzar acuerdos y desarrollar estrategias para atender los desafíos en áreas tan diversas como la seguridad internacional, las políticas de desarrollo, el cambio climático, los derechos humanos o el desarrollo progresivo del derecho internacional.

México pugna consistentemente por la construcción de un mundo más pacífico y seguro, sustentado en el derecho internacional, la cooperación y relaciones de amistad entre Estados, así como en la solución pacífica de las controversias, y no sobre la falsa estabilidad que los arsenales convencionales y nucleares ofrecen, como algunos argumentan de manera inactual.

La promoción del multilateralismo en la esfera del desarme nuclear y la no proliferación ha sido una de las prioridades de la política exterior mexicana desde la creación misma de las Naciones Unidas. México es un país que se ha caracterizado por su activismo a fin de lograr la eliminación total de las armas nucleares. En efecto, México está consciente de los devastadores efectos a corto y a largo plazo que una detonación nuclear puede causar en la población y en el medio ambiente a nivel regional y global.

Por ello, conforme a los principios constitucionales que rigen el desarrollo de su política exterior y el Programa para la Seguridad Nacional 2014-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014, México “continuará impulsando activa y propositivamente iniciativas en los foros multilaterales con miras a eliminar y prohibir las armas nucleares, a fin de mantener y sostener un mundo libre de este flagelo”.

En ese sentido, durante el último año, México, en diversas ocasiones junto con otros Estados, ha promovido acciones multilaterales en favor del desarme y la no proliferación, confirmando así la postura nacional de que el multilateralismo es la vía para fomentar la cooperación y las relaciones de amistad entre los Estados y, de este modo, cimentar la paz y la seguridad internacionales.

Entre las acciones desarrolladas por México, destacan las siguientes:

- México participó, en 2017, en el periodo de sesiones de la Comisión de Desarme que logró, después de más de dos décadas de falta de acuerdo, un documento que contiene recomendaciones sobre medidas de fomento a la confianza en materia de armas convencionales. Asimismo, participa en las sesiones de la Conferencia de Desarme, en donde espera que el *impasse* que prevalece sea superado a la brevedad.
- México otorga gran relevancia a la implementación integral y universalidad de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción, en virtud de que ésta es un instrumento multilateral y jurídicamente vinculante clave que contribuye al objetivo común de crear un mundo en paz y más seguro para las generaciones presentes y futuras.
- México participa activamente en las reuniones de expertos gubernamentales y en las reuniones de los Estados parte, promoviendo la cooperación y asistencia entre las partes para construir y fortalecer las capacidades nacionales y promover el intercambio de conocimientos, experiencias y adelantos

científicos y tecnológicos, sobre todo entre países con diferentes niveles de desarrollo, para la atención y prevención de brotes de enfermedades infecciosas, así como para hacer frente a posibles ataques con agentes biológicos.

- En este contexto, el 15 de abril de 2017, México presentó de manera voluntaria su informe nacional sobre medidas de fomento a la confianza correspondiente a 2016, el cual está abierto al público.
- En el seno de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) México ha reiterado su firme compromiso con la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y con la total eliminación de las armas químicas. Asimismo, México ha reafirmado su entera determinación para cooperar plenamente para lograr un multilateralismo efectivo que fortalezca y contribuya a la puntual implementación de la Convención sobre las Armas Químicas.

En 2016, México se ocupó en el ámbito multilateral de continuar promoviendo la destrucción total y la no proliferación de las armas químicas, destacando así lo siguiente:

a) México ocupó por primera ocasión la presidencia de la 20ª Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, celebrada en noviembre de 2015, habiendo entregado la presidencia a Alemania durante la 21ª Conferencia celebrada en noviembre de 2016.

b) Como miembro del Consejo Ejecutivo de la OPAQ en el período de este informe, México ha participado activamente en las 82ª (julio 2016), 83ª (octubre 2016) y 84ª (marzo 2017) sesiones ordinarias, así como en la 52ª (julio 2016) y 53ª (abril 2017) reuniones extraordinarias que ha sostenido el Consejo, tomando parte en los diferentes debates y votaciones en torno al uso de armas químicas en la República Árabe Siria y al presunto uso de un agente neurotóxico en el aeropuerto internacional de Kuala Lumpur, Malasia, entre otros temas.

c) De igual manera, se da seguimiento a los avances en la destrucción de remanentes de arsenales químicos declarados de los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, el Iraq, y Libia.

d) México participa de manera constructiva en las diferentes reuniones de consultas informales de los grupos de trabajo de la OPAQ, entre otros, con el propósito de contribuir y dar puntual seguimiento a la implementación de la Convención sobre las Armas Químicas. Destacan las labores del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre futuras prioridades y del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre terrorismo, así como aquellas del subgrupo de trabajo sobre actores no estatales, en los cuales se discuten aspectos fundamentales sobre los retos y oportunidades de la Organización de cara a la cuarta conferencia de revisión a celebrarse en 2018.

e) En apoyo a las tareas de implementación de la Convención sobre las Armas Químicas, México fue sede del ejercicio subregional sobre respuesta ante agentes de guerra química e incidentes con químicos industriales tóxicos, celebrado en mayo de 2016 en la ciudad de Guadalajara, y se encuentra realizando los preparativos para hospedar un ejercicio de mesa regional para América Latina y el Caribe sobre respuesta en emergencias químicas, que tendrá lugar en noviembre de 2017 en la Ciudad de México.

f) De igual manera, funcionarios mexicanos de diferentes instituciones gubernamentales y académicas han participado en diversos cursos, talleres,

conferencias y reuniones convocados por la OPAQ. Cabe mencionar la participación de un profesor mexicano, Benjamín Ruiz Loyola, como uno de los 15 miembros del recientemente creado Consejo Asesor en Educación y Divulgación de la OPAQ.

g) México realiza frecuentemente contribuciones voluntarias al Fondo Voluntario de Asistencia de la OPAQ, en apoyo a la implementación del artículo X de la Convención sobre las Armas Químicas sobre asistencia y protección contra las armas químicas, siendo uno de los 14 países de la región de América Latina y el Caribe que ha adoptado legislación para cumplir con todas las medidas iniciales de implementación establecidas en el artículo VII de la Convención.

h) Con motivo del incidente con armas químicas ocurrido el 4 de abril de 2017 en la localidad de Jan Shaijun, Provincia de Idlib, en la República Árabe Siria, el Gobierno de México condenó categórica y enérgicamente el uso de armas químicas, por cualquier actor y bajo cualquier circunstancia, reiterando que su uso constituye una violación flagrante a los derechos humanos, del derecho internacional y del derecho internacional humanitario, así como un crimen de guerra y un acto inaceptable que amenaza la paz y la seguridad internacionales. México reiteró dicha postura días después por medio de un comunicado conjunto emitido junto con otros países latinoamericanos para manifestar profunda preocupación ante el recrudecimiento de la violencia en Siria y condenar en los más fuertes términos el empleo inhumano de armas químicas contra la población civil.

- En materia de desarme nuclear, México participa activa y constructivamente en los distintos foros multilaterales y regionales que abordan el tema del desarme nuclear. En el marco de las reuniones de la Primera Comisión del septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, que se llevaron a cabo del 30 de septiembre al 2 de noviembre de 2016, a título nacional o con el apoyo de otros países, México presentó, como coautor o copatrocinador principal, las siguientes resoluciones en materia de desarme:

a) Resolución 71/27. Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco).

b) Resolución 71/46. Consecuencias humanitarias de las armas nucleares.

c) Resolución 71/47. Compromiso humanitario para la prohibición y eliminación de las armas nucleares.

d) Resolución 71/50. El Tratado sobre el Comercio de Armas.

e) Resolución 71/54. Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear.

f) Resolución 71/55. Imperativos éticos para un mundo libre de armas nucleares.

g) Resolución 71/57. Estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación.

h) Resolución 71/67. Verificación del Desarme Nuclear.

i) Resolución 71/74. Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme.

j) Resolución 71/86. Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

k) Resolución 71/258. Avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear.

Cabe destacar especialmente la resolución 71/258 de la Asamblea General aprobada por 113 votos a favor, 35 en contra y 13 abstenciones, que, al instrumentar las recomendaciones del Grupo de Trabajo de composición abierta que sesionó durante 2016 en Ginebra, convoca a una conferencia para negociar un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares, con miras a su eliminación.

México participó en la primera sesión de la Conferencia, que se llevó a cabo del 27 al 31 de marzo de 2017 en Nueva York, plenamente convencido de la importancia de lograr la prohibición de las armas nucleares tras 21 años de *impasse* en la Conferencia de Desarme, durante los cuales las negociaciones tendentes a prohibir y eliminar las armas nucleares se congelaron.

Para México, la negociación de un tratado de prohibición de armas nucleares resulta indispensable desde la perspectiva de los propósitos de las Naciones Unidas conforme al Artículo 1 de su Carta y es congruente con la obligación contenida en el artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, contribuyendo así a su cumplimiento.

México considera que un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares no sustituirá al TNP. La puntual implementación de ambos instrumentos no menoscabará el marco del otro tratado; ambos instrumentos se complementarán, fortaleciendo así el régimen de no proliferación y desarme nuclear.

México busca tres objetivos claros para el instrumento legalmente vinculante a negociar:

1. El proceso de negociación deberá ser expedito y sencillo. Privilegiaremos toda iniciativa conducente a este objetivo y a evitar injerir o generar distracción de aquellos procesos que también complementen el régimen de la no proliferación y el desarme nuclear.

2. El texto del tratado debe ser breve y claro, orientado a un propósito central: la proscripción del uso, adquisición, almacenamiento, desarrollo, transferencia y el estacionamiento o despliegue de armamento atómico, así como la participación y la asistencia de sus Estados Partes, o la inducción a participar, en cualquier actividad prohibida por este tratado.

3. El tratado debe ser incluyente y abierto a todos los Estados. El tratado deberá estar abierto tanto a Estados partes como no partes del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, a Estados poseedores de armas nucleares y a Estados bajo la sombrilla nuclear.

Dichas consideraciones guiarán la participación de México durante la segunda sesión de la conferencia de negociación que se llevará a cabo del 15 de junio al 7 de julio de 2017 en Nueva York.

- De manera paralela, México participó en el primer comité preparatorio de la X Conferencia de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares de 2020, que se llevó a cabo del 2 al 12 de mayo en Viena.

México espera que durante los comités preparatorios que dan inicio al nuevo ciclo de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares se elaboren documentos que puedan servir de base para el documento final de la conferencia de examen de 2020. Asimismo, México pugnaré porque exista un equilibrio en el tratamiento que se le dé a los tres pilares del TNP y que el proceso sea transparente e incluyente.

- México es un firme promotor de la entrada en vigor y universalidad del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Consecuentemente, ha participado en las reuniones de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado para la Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

En ese sentido, junto con Australia y Nueva Zelanda, México presentó, como cada año, un proyecto de resolución intitulado “Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares”, el cual fue aprobado por votación en el septuagésimo primer periodo de sesiones de la Asamblea General.

Por otra parte, México ha puesto de relieve la necesidad de que todos los Estados se abstengan de efectuar ensayos nucleares, otras explosiones nucleares, o cualquier otro ensayo no explosivo relevante, incluidos los experimentos sub-críticos y los que se realizan por supercomputadoras para el perfeccionamiento de las armas nucleares, a fin de evitar quebrantar el espíritu del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

- Adicionalmente, México promueve los objetivos de no proliferación mediante su activa participación en el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), tanto en la Conferencia General como en la Junta de Gobernadores, en ésta última es observador desde septiembre de 2016.

México apoya decididamente con fondos financieros, aportaciones en especie, recursos humanos, experiencias y buenas prácticas la consolidación y universalidad del sistema de salvaguardias del Organismo, con quien suscribió un protocolo adicional que entró en vigor en 2011. Asimismo, apoya los esfuerzos destinados a fortalecer la efectividad y mejorar la eficiencia de las salvaguardias y de la verificación de las instalaciones y los materiales nucleares y radioactivos a través de actividades de verificación mejor integradas, tecnologías en constante modernización y un mejor y más extenso análisis de información proveniente de diversas fuentes.

En materia de seguridad nuclear, México cumple con los estándares de seguridad tecnológica del OIEA y con las directrices y recomendaciones del Organismo en materia de seguridad física. México contribuye también a la ampliación y profundización de este conjunto de preceptos mediante la participación continua de expertos en reuniones y publicaciones de los comités especializados en estos temas.

México participó activamente en la Conferencia Ministerial del OIEA que se llevó a cabo en Viena en diciembre de 2016.

México continúa capacitando a personal técnico en materia de seguridad física nuclear con el apoyo del OIEA, mediante la facilitación en la implementación de acuerdos internacionales como la Convención sobre Protección Física de los Materiales Nucleares y su enmienda, y el desarrollo de directrices y servicios de asesoramiento a los Estados miembros. En este contexto, México considera relevante la aplicación de un enfoque amplio e integral del régimen internacional de seguridad física nuclear que abarque materiales e instalaciones nucleares tanto para fines civiles como para fines militares.

De la misma manera, México coopera plenamente con el OIEA para la aplicación de salvaguardias en su territorio y mantiene un control estricto de las fuentes radiactivas en el país, siendo miembro de la base internacional de datos del OIEA sobre el tráfico ilícito de materiales nucleares.

- México participa en la Coalición de la Nueva Agenda; la Iniciativa de No Proliferación y Desarme y en la Alianza Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear.
- Asimismo, México participó en las cuatro Cumbres de Seguridad Nuclear celebradas en Washington D.C. (2010), Seúl (2012), La Haya (Países Bajos) (2014) y Washington D.C. (2016), de las que se desprende su suscripción al Grupo de Contacto sobre Seguridad Nuclear establecido en virtud de la declaración conjunta sobre las acciones sostenidas para el fortalecimiento de la seguridad nuclear global presentada por los Estados Unidos durante la cuarta Cumbre, y cuyo objetivo es analizar y promover temas relativos a la seguridad física nuclear; así como en los preparativos de la conferencia internacional a fin de realizar una revisión de los progresos alcanzados en materia de remoción, dilución, producción y almacenamiento de uranio altamente enriquecido, emanada de la declaración conjunta sobre minimizar y eliminar el uso de uranio altamente enriquecido, presentada por Noruega, que solicita a los Estados presentar un informe voluntario e incluye el compromiso de celebrar una conferencia internacional para medir el progreso logrado en materia de uranio altamente enriquecido, prevista para junio de 2018.
- México otorga gran relevancia al fortalecimiento del régimen establecido por la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad así como su efectiva implementación. En ese sentido, México ha colaborado con diversos países para apoyar la instrumentación de esta resolución en la región y participa en mecanismos de cooperación entre los sectores público y privado tales como el proceso de Wiesbaden, en torno al cual México será sede de una reunión regional en junio de 2017.
- También, entre otras acciones realizadas por México a favor del multilateralismo para el desarme y la no proliferación, destaca su participación en el 10º aniversario de la Iniciativa Global contra el Terrorismo Nuclear en junio de 2016, y en la tercera reunión del Grupo de Trabajo sobre seguridad química de la Alianza Global contra la Proliferación de Armas de Destrucción en Masa en noviembre de 2016, ambos celebrados en La Haya (Países Bajos).

## Portugal

[Original: inglés]  
[27 de julio de 2017]

Portugal considera que el multilateralismo es la forma más eficaz de lograr el objetivo de mantener la paz y la seguridad internacionales, por medio del desarme y la no proliferación. A este respecto, Portugal es parte en los tratados pertinentes y otros mecanismos internacionales y regionales relativos a la prevención y la eliminación de las amenazas que representa la proliferación de las armas de destrucción en masa, incluidas las armas nucleares. Portugal también coopera con las organizaciones internacionales que trabajan en esas cuestiones.

Portugal es parte en los siguientes instrumentos y mecanismos: la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción, el Protocolo relativo a la Prohibición del Empleo en la Guerra de Gases Asfixiantes, Tóxicos o Similares y de Medios Bacteriológicos, la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, y sus protocolos (incluidas las enmiendas), la Convención sobre la Prohibición del

Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, la Convención sobre Municiones en Racimo, la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, la Convención sobre Seguridad Nuclear y la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, incluida su enmienda.

Portugal también participa en los siguientes regímenes de control de las exportaciones: el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles, el Grupo de Australia, el Grupo de Suministradores Nucleares, el Comité Zangger y el Acuerdo de Wassenaar sobre el Control de las Exportaciones de Armas Convencionales y de Bienes y Tecnologías de Doble Uso.

Portugal ha participado en actividades de divulgación dirigidas a promover la universalización de los principales tratados y otros instrumentos jurídicos relativos al desarme y la no proliferación, en particular con los países de habla portuguesa, por medio de contactos oficiales y oficiosos e iniciativas como seminarios, cursos prácticos y reuniones.

Tras los esfuerzos llevados a cabo en la esfera del desarme, en el terreno multilateral, Portugal fue uno de los primeros 50 Estados en ratificar el Tratado sobre el Comercio de Armas, que es el primer instrumento jurídico en materia de desarme aprobado por las Naciones Unidas durante el último decenio.

En relación con el desarme nuclear, Portugal reconoce el riesgo que representan los países que poseen y tratan de desarrollar armas nucleares, especialmente en las regiones política y socialmente inestables, que representan una amenaza potencial mayor.

También con respecto al desarme nuclear, Portugal defiende la plena aplicación del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, teniendo siempre presente la importancia de la existencia de medidas de fomento de la confianza entre los Estados que poseen armas nucleares y los que no las poseen.

Portugal también espera que la Conferencia de Desarme apruebe, lo antes posible, un programa de trabajo que respalde la negociación del tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. Con vistas a ello, Portugal recalca la importancia de que se aplique el plan de acción del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares de 2010, en la esfera del desarme y la no proliferación, hace hincapié en los usos pacíficos de la energía nuclear y cree que, para una ejecución eficaz del mencionado plan de acción, es necesario poner fin al estancamiento de la Conferencia de Desarme. Portugal también firmó y ratificó el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y ha llevado a cabo actividades de divulgación para promover su universalización.

## **Qatar**

[Original: árabe]  
[31 de mayo de 2017]

Qatar tiene la firme determinación de promover el multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación, y considera que es una importante herramienta de negociación para lograr una serie de objetivos. Qatar es parte en todas las convenciones pertinentes, a saber, el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la

Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción y el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, y participa de forma activa en los seminarios y las reuniones pertinentes. También es uno de los miembros del Movimiento de los Países No Alineados que son partes en el Tratado sobre la No Proliferación. Qatar hace hincapié en que el desarme general y completo y la no proliferación son esenciales y están inextricablemente relacionados entre sí.

Qatar considera que es muy importante avanzar hacia el control de armamentos, la no proliferación y el desarme universales, multilaterales, no discriminatorios y transparentes, a fin de lograr el desarme general y completo bajo una estricta supervisión internacional, lo que conferirá legitimidad internacional a las negociaciones pertinentes.

Qatar pide que se elaboren estrategias de desarme y no proliferación, y confía en que la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares tenga éxito. También solicita que el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares entre en vigor sin demora.

Qatar subraya la necesidad de promover la Conferencia de Desarme como único foro multilateral para las negociaciones sobre el desarme.

---